

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 8628** *Resolución de 6 de julio de 2015, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, de certificación del producto fabricado por Salvador Escoda, SA con contraseña GPS-8576: paneles solares, marca Escosol, modelos Escosol Sunmax V2 12, Escosol Sunmax V2 16, Escosol Sunmax V2 18, Escosol Sunmax VS 20 y Escosol Sunmax V2 24.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Salvador Escoda, S.A., con NIF A-08710006 y domicilio social en la calle Rosselló, 430-432, de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la siguiente familia de productos fabricados por Changzhou Xingwang Green Energy CO., LTD., en sus instalaciones industriales ubicadas en 1999 Longcheng Road, Zhonglou Distrito, Provincia de Jiangsu (China): Paneles Solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Intertek ha emitido un informe con clave de referencia GZ11051337-1, de fecha 01/09/2011, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» de 12 de mayo de 1980), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» 26 de enero de 2007), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» 26 de marzo de 1997), y el Decreto 52/5011, de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Empresa y Empleo. También ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001 del fabricante.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8576, con fecha de caducidad el 6-7-2017, disponer como fecha límite el día 6-7-2017, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Especificaciones generales de la familia de captadores:

Fabricante: Changzhou Xingwang Green Energy CO., LTD.

Marca y modelo de la familia de captadores:

Escosol Escosol Sunmax V2 12.
Escosol Escosol Sunmax V2 16.
Escosol Escosol Sunmax V2 18.
Escosol Escosol Sunmax V2 20.
Escosol Escosol Sunmax V2 24.

Tipo constructivo: Tubos de vacío

Dimensiones y características de la familia de menor medida de la familia de captadores:

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: Escosol Escosol Sunmax V2 V12.

Área de apertura: 1,124 m².

Área total: 1,949 m².

Fluido de trabajo: Agua-anticongelante.

Presión máxima: 9 bar.

Peso: 43,34 kg.

Resultados del ensayo.

Rendimiento térmico:

η_0	0,698	
a_1	1,506	W/m ² K
a_2	0,018	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	314	549	785
10	295	530	766
30	245	480	716
50	179	414	646
70	96	332	567

Dimensiones y características del modelo de mayor medida de la familia de captadores:

Marca y modelo de la familia del captador de mayor medida de la familia: Escosol Escosol Sunmax V2 24.

Área de apertura: 2,249 m².

Área total: 3,792 m².

Fluido de trabajo: Agua-anticongelante.

Presión máxima: 9 bar.

Peso: 97,35 kg.

Resultados del ensayo.

Rendimiento térmico:

η_0	0,710	
a_1	2,309	W/m ² K
a_2	0,020	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de colector (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	639	1118	1597
10	582	1061	1540
30	442	921	1401
50	267	746	1225
70	55	534	1013

Dimensiones y características del modelo Escosol Sunmax V2 16 de la familia de captadores:

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: Escosol Escosol Sunmax V2 16.

Área de apertura: 1,50 m².

Área total: 2,60 m².

Fluido de trabajo: Agua-anticongelante.

Presión máxima: 9 bar.

Dimensiones y características del modelo Escosol Sunmax V2 18 de la familia de captadores:

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: Escosol Escosol Sunmax V2 18.

Área de apertura: 1,69 m².

Área total: 2,92 m².

Fluido de trabajo: Agua-anticongelante.

Presión máxima: 9 bar.

Dimensiones y características del modelo escosol sunmax V2 20 de la familia de captadores:

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: Escosol Escosol Sunmax V2 20.

Área de apertura: 1,87 m².

Área total: 3,25 m².

Fluido de trabajo: Agua-anticongelante.

Presión máxima: 9 bar.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de julio de 2015.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P. D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.